

## ANUNCIO

### PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE TORO Y LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO

El Tribunal adopta el siguiente acuerdo:

*Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*1º.- El 25 de febrero de 2020 se celebró el primer ejercicio referido a la convocatoria para la provisión por el sistema de selección de concurso-oposición, como funcionario de carrera, de una plaza vacante de Administrativo, así como la creación de una bolsa de trabajo.*

*2º.- El Tribunal en sesión celebrada el 11 de marzo de 2020 declara los aspirantes que han superado el primer ejercicio y se hace pública la lista en el anuncio de fecha 16 de marzo de 2020.*

*3º.- En dicho anuncio el tribunal pospone durante el tiempo imprescindible debido a la situación generada por el COVID-19 la realización del segundo ejercicio, garantizándose la continuidad del proceso.*

*4º.- En aplicación del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 (publicado en el BOE núm. 119 de 23 de mayo), se señala los siguiente:*

*PRIMERO. Reanudación de plazos. El art. 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo prevé que, con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará.*

*Correlativamente, desde esa misma fecha queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Así pues, a partir del 1 de junio del año en curso, se reanudará el cómputo de los plazos administrativos en todos los procesos selectivos, debiendo los Tribunales de Selección y los aspirantes reanudarán los procesos selectivos en la fase del procedimiento en que se encontrase antes de la suspensión.*



*SEGUNDO. Celebración de pruebas selectivas presenciales. Las pruebas selectivas de carácter presencial se programarán de conformidad con las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.*

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.** *Conforme a las bases que rigen la correspondiente convocatoria y el acuerdo del tribunal, procede la celebración del segundo ejercicio para los aspirantes que hayan superado el primero.*

*Por todo lo expuesto, este Tribunal en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación adopta el siguiente*

## **ACUERDO**

**Primero.-** *Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición referida a la convocatoria para la provisión por el sistema de selección de concurso-oposición, como funcionario de carrera, de una plaza vacante de Administrativo, así como la creación de una bolsa de trabajo, para la realización del segundo ejercicio el día **22 de julio de 2020** en el **Centro Público de Educación de Personas Adultas “López Cobos”, ubicado en la calle Dominicos nº 2 de Toro a las 10:30 horas.***

**Segundo.-** *No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.*

**Tercero.-** *Será obligatorio el uso de mascarilla higiénica cuando no se pueda mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, así como el cumplimiento de todas las medidas y recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias.*

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

